

CORRESPONDE EXPTE:M-5316/2018

REGISTRADA BAJO EL NRO:8973/18

El Honorable Concejo Deliberante, **en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 13 de noviembre de 2018**, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalidar el CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA SECRETARIA DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACION, y LA MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO, el cual corre agregado a estos actuados de Fjs. 2 a 18 .-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8973/18-

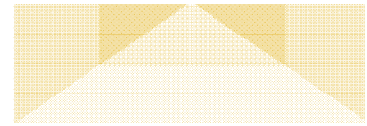
PERGAMINO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

FDO. EDDO A. PASCOT- PRESIDENTE.-

DIEGO BASANTA –SECRETARIO



PARTIDO DE
PERGAMINO



CORREPONDE EXPTE M-5316/2018
REGISTRO NRO:3811/2018

EI INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase la **ORDENANZA 8973/18**

ARTICULO 2º: Regístrese, Publíquese en el Boletín Municipal; Cumplido gírese a la Secretaría de Planificación y Modernización de la Municipalidad de Pergamino, para implementar y efectuar todo lo atinente al convenio que se convalidó por la presente Ordenanza.

PERGAMINO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

LP

FIRMADO: Javier Arturo MARTINEZ - Intendente Municipal.-
Juan Manuel RICO ZINI - Abogado -Secretario de Gobierno.-